



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/C.5/51/22/Add.2  
12 de diciembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
QUINTA COMISIÓN  
Temas 116 y 118 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

PLAN DE CONFERENCIAS

Reuniones adicionales al calendario de conferencias y reuniones  
aprobado para el bienio 1996-1997

Nota de la Secretaría

### Adición

1. En los documentos A/C.5/51/22 y Add.1, el Secretario General informó a la Asamblea General de que no podrían atenderse las siguientes reuniones propuestas:

a) Reuniones paralelas del Grupo Especial Intergubernamental sobre Bosques, cuarto período de sesiones, 10 a 21 de febrero de 1997;

b) Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional, quinto período de sesiones, 1º a 12 de diciembre de 1997;

c) Sexta Comisión - Grupo de Trabajo Plenario encargado de la elaboración de una convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, 24 a 27 de marzo de 1997.

2. Esta decisión se tomó aplicando el criterio general de que, en la mayoría de los casos, la capacidad máxima de servicios de conferencias sería de 80 reuniones por semana, o sea, una media de cerca de 70 reuniones, ya que se estimaba que los recursos presupuestarios permitirían atender 3.500 reuniones anuales como máximo.

3. Ahora que se conoce el número total propuesto de reuniones adicionales al calendario de conferencias y reuniones, podría examinarse la posibilidad de atender las tres series de reuniones enumeradas anteriormente.

4. Persiste la incertidumbre sobre las necesidades de reuniones de la Quinta Comisión. En 1996, la Quinta Comisión se reunió durante ocho semanas y celebró un total de 80 reuniones entre períodos de sesiones. Provisionalmente, se han reservado 15 semanas de servicios de reuniones para las reuniones entre períodos de sesiones de la Quinta Comisión en 1997. Si la Quinta Comisión decidiese utilizar las 15 semanas de servicios de reuniones, no quedarían recursos para atender las tres series de reuniones mencionadas. En cambio, si la Quinta Comisión conviniese en reunirse ocho semanas como máximo entre períodos de sesiones, los créditos asignados para las siete semanas restantes podrían reasignarse para atender las tres series de reuniones.

5. Teniendo en cuenta esa información, la Quinta Comisión podría informar a la Asamblea General de que ha examinado las necesidades generales de servicios de reuniones en 1997 y, habiendo decidido que se reunirá ocho semanas como máximo entre períodos de sesiones, ha determinado que será posible atender todas las reuniones enumeradas en los documentos A/C.5/51/22 y Add.1

-----